

JUMILLA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del corriente mes de noviembre, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 1998, que afectan a los impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se hace público este acuerdo al objeto de que cualquier interesado pueda examinar el expediente, que se halla en el servicio de Intervención, y presentar las reclamaciones que estime oportunas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Si transcurrido el indicado plazo no se presentaran reclamaciones, las Ordenanzas quedarán definitivamente aprobadas publicándose entonces el texto íntegro de las modificaciones que se han llevado a cabo.

Jumilla, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 15783

MULA**ANUNCIO**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, se expone al público, por plazo de un año, el correspondiente anuncio de solicitudes de concesión de nuevo título funerario relativo a los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 54 de la vigente Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso.

Número de expediente; solicitante; parcela; situación:

7548; Carmen Sevilla Cuadrado y Encarnación Sevilla Jiménez; San Enrique, 15, fila A; cementerio viejo.

2675; José Bayona Fernández; San José, 126, fila A; cementerio viejo.

2117; Luisa Hernández Herrera, Antonia Hernández Herrera y Leandro Hernández Llamas; San Francisco, 13; cementerio viejo.

2664; Encarnación Hurtado Cervantes; San Felipe, 78; cementerio viejo.

1390; Ana María Arnao García; San Enrique, 119; cementerio viejo.

375; Fernando Moya Alcaraz; Nuestro Padre Jesús, 43 (50% de la parcela); cementerio viejo.

376; Ángel Ramírez Giménez; Nuestro Padre Jesús, 43 (50% de la parcela); cementerio viejo.

Mula, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, en relación con el 67 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, que mediante decreto de la Alcaldía número 472 de 15 de julio de 1997, se elevó a definitiva la aprobación del Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación denominado R-5-E del municipio de Las Torres de Cotillas, al no haberse presentado alegación o reclamación alguna durante el plazo en que estuvo sometido a exposición pública.

Las Torres de Cotillas, 13 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández Sandoval.

Número 15890

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación del polígono 2.3 del Plan Parcial Cabezo Verde, pasando de compensación a cooperación

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1997, acordó aprobar definitivamente el cambio del sistema de actuación del polígono 2.3 del Plan Parcial Cabezo Verde I, pasando de compensación a cooperación.

Dicho acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 20 de octubre de 1997.—El Alcalde.—P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 15894

MAZARRÓN**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 1997, la "Subdivisión de la Unidad de Actuación U-02 en Bolnuevo", promovido por doña Trinidad y don Ginés Carvajal López, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Jorge Siljestrom Torres,